

TRIBUNAL SUPREMO.-SALA SEGUNDA

SECCIÓN 004

SECRETARÍA: ILMO. SR. DON JUAN ANTONIO RICO FERNANDEZ (En  
sustitución)

RECURSO: 003 / 0020907 / 2017

**PROVIDENCIA**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

Excmo. Sr.:

Don Pablo Llarena Conde

Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

Dada cuenta. El escrito de 20 de marzo de 2018 de la representación procesal de CARLES PUIGDEMONT CASAMAJO, CLARA PONSATÍ OBIOLS y LLUIS PUIG GORDI interesó que se le tuviera por personado en este procedimiento por la representación que ostentan y que se le diera traslado de todo lo actuado. El pedimento le fue denegado por providencia de 23 de marzo de 2018 en atención a no haber sido hallados los investigados y no encontrarse a disposición de este Tribunal.

En fecha 25 de marzo fue detenido en Alemania Carles Puigdemont, como consecuencia de la orden de detención emitida por este Instructor, estando siendo tramitadas las relativas a los otros dos investigados. De conformidad con ello, se acuerda tener por parte en esta causa al Procurador Sr. Estévez Sanz, en nombre y representación de CARLES PUIGDEMONT CASAMAJO, CLARA PONSATÍ OBIOLS y LLUIS PUIG GORDI, dándosele traslado de lo actuado.

Lo acuerda y firmas el Excmo. Sr. Magistrado Instructor,  
de lo que como Letrado de la Administración de Justicia,